



# DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS

## ACTA DE BAJA DOCUMENTAL



Núm. 0294

Analizado el inventario de baja, las fichas técnicas y las declaratorias de prevaloración del archivo vencido de la **Dirección General de Programación y Presupuesto "B", Dirección General de Programación y Presupuesto "A", Extinta Coordinación Administrativa de la Unidad de Legislación Tributaria, Secretaría Particular del C. Secretario del Ramo, Unidad de Política y Control Presupuestario, Unidad de Seguros, Pensiones y Seguridad Social y la Dirección General de Recursos Financieros** dependientes de la **Secretaría de Hacienda y Crédito Público**, del año **1982 de 2002**.-----

### CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de acuerdo con lo establecido en las fichas técnicas de prevaloración, las declaratorias de prevaloración y el inventario, las series documentales cuya baja se promueve cumplieron con su vigencia y no poseen valores primarios ni secundarios.

SEGUNDO. Que ninguna de las series analizadas merece ser incorporada al acervo de la Unidad de Archivo Histórico de la Dependencia o del Archivo General de la Nación, ni amerita ser reproducida en otro tipo de soporte antes de efectuar la baja a que se refiere la presente acta; y

TERCERO. Que ninguna de las series documentales contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país, o para la administración de los bienes del dominio público de la Federación.

Tenemos a bien, conforme a la facultad que le da al Archivo General de la Nación el Artículo 44, Fracciones VI y VII de la *Ley Federal de Archivos*, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 2012, dictar la siguiente:

### DECLARATORIA

**ARTÍCULO 1º.** Con las formalidades de rigor y a instancia del oficio **378-II-0035** de fecha **17 de enero de 2013**, suscrito por el **Lic. Pedro Navarro Lafin, Director General Adjunto de Planeación, Operación y Servicios** del inventario anexo de **03** fojas, las fichas técnicas y las declaratorias de prevaloración firmada por las **autoridades correspondientes**, dése de baja el archivo vencido de la **Dirección General de Programación y Presupuesto "B", Dirección General de Programación y Presupuesto "A", Extinta Coordinación Administrativa de la Unidad de Legislación Tributaria, Secretaría Particular del C. Secretario del Ramo, Unidad de Política y Control Presupuestario, Unidad de Seguros, Pensiones y Seguridad Social y la Dirección General de Recursos Financieros** dependientes de la **Secretaría de Hacienda y Crédito Público**, integrado por **documentación administrativa en original y copias**, del año **1982 a 2002**, con un peso aproximado de **25,090** kilogramos.-----

**ARTÍCULO 2º.** Gírese la solicitud correspondiente para operar la baja como patrimonio nacional de la documentación de referencia ante el área de control de bienes muebles o equivalente de esa dependencia, para que intervenga de acuerdo con las *Normas Generales para el registro, afectación, disposición final, y baja de bienes muebles de la Administración Pública Federal Centralizada* (Diario Oficial de la Federación del 30 de diciembre de 2004) y *Acuerdo por el que se adicionan, reforman y derogan las disposiciones del diverso por el que se emitió el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Transparencia*; (Diario Oficial de la Federación del 27 de julio de 2011), apercibidos de que conducirse con falsedad ante una autoridad administrativa en ejercicio de funciones, constituye delito y se sanciona con pena privativa de la libertad.

Dada en el **Archivo General de la Nación, en la Dirección del Sistema Nacional de Archivos**, con domicilio en **Eduardo Molina Núm. 113, Col. Penitenciaría Ampliación, C.P. 15350, México, D.F.**, a los **03** días del mes de **mayo** de **2013**.-----



Autoriza por el Archivo General de la Nación

**ARACELI JUANA ALDAY GARCÍA**  
Directora del Sistema Nacional de Archivos

SECRETARÍA DE GOBERNACION  
ARCHIVO GENERAL DE LA NACION